



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN**

**TRIBUNAL DE HONOR**

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

El informe del delegado y jurado del rodeo organizado por la Asociación Linares, realizado el 16 y 17 de octubre de 2021, en que se denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

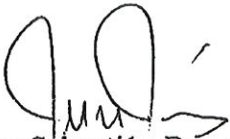
SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 13-2021.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por el señor delegado y jurado del rodeo organizado por la Asociación Linares.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 13-2021.**

  
Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

  
Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente